

---

*Gobierno del Estado de Veracruz- Llave*



**Bases de Participación**

**Unidad Administrativa**

***Licitación Simplificada LS/GEV-23-012/03***

*Bases de participación para la adquisición de "**Mobiliario de Oficina**" para la Delegación Regional de Veracruz de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.*

---

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz-Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, y los Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-012/03, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-012/03  
PARA LA ADQUISICIÓN DE “MOBILIARIO DE OFICINA” PARA LA DELEGACIÓN  
REGIONAL DE VERACRUZ DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de “Mobiliario de Oficina” para la Delegación Regional de Veracruz de la Secretaría de Educación y Cultura mismo que deberán cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

**TERCERA.-** Las condiciones de la adquisición son: **fecha de entrega:** lunes 28 de abril de 2003; **forma de pago:** crédito 30 días hábiles contados a partir de la recepción total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada. El pago de estos bienes se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave a través de pago electrónico; **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de esta ciudad de Xalapa, Ver.; **y garantizar** por un año los bienes en concurso.

Con fundamento en los Artículos 39 Fracción IV; 43 Fracción II; y 58 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, los concursantes deberán presentar **muestras físicas de los bienes en concurso**, debidamente relacionadas en papel membreteado de la empresa participante en 3 tantos; las muestras **deberán estar etiquetadas** conteniendo como mínimo los siguientes datos: **nombre del licitante, número y nombre de la Licitación;** se entregarán el día **10 de abril** del presente año en un horario de **9:00 a 14:00 horas** y el día **11 de abril** de **9:00 a 10:00 horas**, en el Almacén General ubicado en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz en la ciudad de Xalapa, Ver. Las muestras serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación. Los concursantes serán descalificados en la partida en la cual no presenten muestra.

**DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL  
PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN**

**CUARTA.-** Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Delegación Regional de Veracruz y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos, quien será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

**QUINTA.-** Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmado y sellado por la empresa, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.
- II. Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de partidas en concurso, cotizando una sola opción de las mismas, las cuales deberán apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.
- III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Presente:</p> <p>Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2003 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>, lo siguiente:</p> <p>a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,</p> <p>b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura</p> <p>c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.</p> <p>d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).</p>
--

- e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre, cargo y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.

- IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membreteado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

#### ANEXO 1

(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.

La carta y el Anexo 1 deberá entregarlos en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas y **dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.

- V. La **Propuesta Económica** deberá contener los precios unitarios y el global, con un máximo de 2 decimales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, asimismo; hará mención del tiempo, forma de entrega, vigencia de precios, garantía de los bienes y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.

- VI. En la **Propuesta Técnica** se deberán precisar detalladamente las especificaciones, características de los bienes solicitados y las normas técnicas conforme a las cuales son elaborados.

- VII. Dentro del sobre que contiene la propuesta técnica deberá incluirse:

- a) Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física.
  - b) **Carta compromiso** en papel membreteado de **garantizar los bienes** contra defectos de fabricación u otros y a cambiarlos en caso de resultar defectuosos, dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la dependencia Convocante.
- VIII. Los documentos que integren las propuestas deberán ser en original, con nombre y firma en todas sus hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- IX. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

### JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**SEXTA.-** La Junta de Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **viernes 11 de abril** de 2003, a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. La asistencia de los participantes es opcional, en caso de asistir, **el o los representantes** de las empresas participantes, **deberán presentar** al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, **carta poder simple, que lo acredite como tal** e identificación **oficial actualizada con fotografía**. Así mismo, deberán exhibir copia del recibo de la entrega de muestras sellado por el Almacén General
- III. En el caso de que los participantes únicamente manden los sobres correspondientes a sus propuestas, deberán entregar por separado la copia del recibo de la entrega de muestras sellado por el Almacén General.

**SÉPTIMA.-** Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**, en el entendido de que toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

**OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará al o a los licitantes que cumplan con las especificaciones de calidad requeridas y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES

**NOVENA.-** Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- II. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los bienes.
- III. Cuando se compruebe que el licitante presentó información falsa.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, u otras aplicables a la materia.

### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

**DÉCIMA.-** Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, el fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Delegación Regional de Veracruz y, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA PRIMERA.-** Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el o los representantes legales de los licitantes que resulten ganadores, deberán comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), en el caso de persona física o moral.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa



que vaya a suscribir el contrato.

5. Copia del registro de Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para darse de alta en dicho Padrón, deberá considerar lo señalado en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
6. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, donde se indica el número de cuenta bancario.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** En conformidad al artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:-----

**CLÁUSULAS**-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL LICITANTE)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad de mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo.-----
- c) El contrato citado tiene por objeto \_\_\_\_\_ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).--
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95 95Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prorrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

**DÉCIMA TERCERA.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato y demandar el resarcimiento de daños y perjuicios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se exigirá el reintegro

de los anticipos o pagos efectuados, con fundamento en los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

### DECLARACION DEL CONCURSO DESIERTO

**DECIMA CUARTA.-** Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave podrá declarar desierta la presente Licitación en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente

**DÉCIMA QUINTA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

### DE LAS SANCIONES

**DÉCIMA SEXTA.-** En conformidad al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las

siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato respectivo se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe de los bienes pendientes de entregar, el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.
- II. La empresa a quien se le adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a el, los bienes no son entregados conforme lo señalado en la Cláusula Tercera de las presentes Bases, y se procederá a adjudicar el mismo al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y,
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 7 DE ABRIL DE 2003**

**LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-012/03  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE “MOBILIARIO DE OFICINA” PARA LA DELEGACIÓN  
 REGIONAL DE VERACRUZ DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

NO. PART.	CONCEPTO	UNID. MED.	CANTIDAD
1	<p><b>MOBILIARIO CON ESTRUCTURA METALICA DE 4 PLAZAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MAMPARAS CON PERFILES DOBLADOS y TROQUELADOS EN LAMINA CALIBRE 18 COMPUESTOS DE ACERO UNIDOS CON SOLDADURA FORMANDO UNA ESTRUCTURA RIGIDA y FUERTE, AMBOS LADOS y CARAS CON CREMALLERAS PERFORADORAS CON RANURAS AJTODLO LARGO DONDE CUELGUEN LAS MENSULAS DE SOPORTE DE LOS DIVERSOS COMPONENTES DEL SISTEMA A ALTURAS VARIABLES Y AJUSTABLES. 2 REGATONES CON TORNILLO NIVELADOR Y UN DISPOSITIVO DE AUTO ALINEACION QUE FACILITE LA UNION CORRECTA DE LOS MARCOS CONTIGUOS.</li> <li>- MARCOS DISEÑADOS PARA EL CABLEADO E INTERCONEXIÓN EN REDES DE VOZ DATOS y FUERZA, QUE PERMITAN EL PASO DE CONDUCTORES POR EL ZOCLO VERTICALMENTE, DEBEN ALOJAR y PERMITIR EL PASO DE CONDUCTORES POR DENTRO DE LOS POSTES y POR EL INTERIOR DE LA MAMPARA, EL ZOCLO SISTEMA METALICO DE 15CMS DE ALTURA, AMBOS LADOS, DEBE TENER TAPA ABATIBLE CON BISAGRA DE PLASTICO Y PERNO METALICO ASI COMO TROQUELADOS DOBLES PARA LA INSTALACION DE CONTACTOS, ADEMAS LAS MAMPARAS DEBERAN PERMITIR EL CABLEADO DE CUBIERTA.</li> <li>- TABLEROS QUE FORRAN EL MARCO DE LA MAMPARA DE MADERA AGLOMERADA DE 12MM RECUBIERTO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O CON ACOJINAMIENTO PLASTICO CON UNA DENSIDAD ADECUADA PARA DAR LA FUNCIÓN DE AISLAMIENTO ACUSTICO Y TAPIZADOS EN TEJA LA TELA DEBERA CONTAR CO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS FISICAS .FIBRA POLIPROPILENO 100%, RESISTENCIA A LA ATRACCIÓN URDIMBRE 1,059GRS, METODO DE AGARRE, TRAMA DE 790GRS, RESISTENCIA, URDIMBRE 8,325 GRS, METODO DE LENGÜETA, TRAMA 12,614 GRS, RESISTENCIA A LA ABRASION TRABAJO ,ABRASIVO EMPLEADO H18 PESADO DE CICLOS SOLIDEZ A LA LUZ GRADO 8.</li> <li>- LOS POSTES FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIJO CALIBRE 16. LAS CARAS DE LOS POSTES QUE NO SEAN UTILIZADOS POR MAMPARA, LLEVARAN UNA TAPA METALICA A TODO LO LARGO DEL POSTE, LA CUAL SE INSTALA A PRESION, LA TAPA SUPERIOR DEL POSTE DE PLASTICO Y FACILMENTE DESPRENDIBLE, PARA PODER INTRODUCIR CABLES QUE VENGAN DE LOS TECHOS HACIA LAS MAMPARAS.</li> <li>- TAPA TERMINAL DE MARCO LAS MAMPARAS FINALES REMATAN CON UNA TERMINAL VERTICAL SEMI CURVA METALICA CALIBRE 20 DE 63MM DE ANCHO X 25 MM DE ESPESOR Y EL LARGO CORRESPONDIENTE A LA MAMPARA EN QUE SE INSTALE Y LLEVA EN LA PARTE SUPERIOR UNA TAPA DE PLASTICO QUE PUEDE SER REMOVIDA PARA PASO DE CABLES AEREOS, LA INSTALACION DE LA TAPA TERMINAL ES A TRAVES DE GANCHOS QUE SE INSERTAN EN LA MAMPARA Y ES FACILMENTE DESMONTABLE, EL ACABADO FINAL DE LA TAPA ES CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTÁTICA.</li> <li>- LAS CUBIERTAS EN M.D.F. (MEDIUM DENSITI FIVER) DE 28MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO EN LAMINADO PLASTICO ALTA RESISTENCIA Y MOLDADURAS PERIMETRALES TIPO “ T ” DE PVC DE ALTO IMPACTO CON LAS ESQUINAS REDONDEADAS, LLEVARAN PERFORACIONES DE 6 CM, DE DIAMETRO CON TAPA DESMONTABLE Y ARILLO FIJO DE PLASTICO DE AL TO IMPACTO.</li> <li>- EL SOPORTE DE CUBIERTA CON UN ANGULO QUE ENGANCHE EN LAS CREMALLERAS, EN AMBOS EXTREMOS DE UN MARCO. PARA SOSTENER LA CUBIERTA QUE REMATA EN MAMPARA, 2 GANCHOS PARA SUJETAR A LA MAMPARA, 2 PERFORACIONES PARA ATORNILLAR A LA CUBIERTA POR MEDIO DE TUERCA INSERTA.</li> <li>- MENSULA TERMINAL PARA SOSTENER CUBIERTAS QUE NO REMATEN EN MAMPARA PERO QUE ESTAN SOPORTADAS POR EL PEDESTAL ,EL SOPORTE DE CUBIERTA Y MENSULA TERMINAL, FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIJO CALIBRE~ 14.</li> <li>- TODOS LOS ELEMENTOS METALICOS DEBERAN TENER UN ACABADO EN POLVO EPOXICO HORNEADO A UNA TEMPERATURA DE 200 A 240°C EN COLOR NEGRO MATE TRATADAS CON FOSFATIZANTES PARA PREVENIR LA OXIDACION INMERSION .</li> </ul>	JUEGO	35

2	<b>ESCRITORIO EJECUTIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UNIDAD DE 1.80 X 2.50 X .75 M., CON UN COSTADO TIPO T Y UN FALDÓN DE 30 CMS. DE ALTO, 1 PUENTE UNIÓN DE 1.20 X .50 M. CON FALDÓN A PISO Y UN PORTATECLADO DESLIZABLE, 1 CREDENZA DE 1.80 X .50 X .75 M., CON UN PEDESTAL DE DOS GAVETAS PAPELERAS Y UNA GAVETA DE ARCHIVO Y ENTREPAÑO LIBRERO.</li> <li>- TODO FABRICADO EN BASTIDOR DE MADERA AGLOMERADA DE 52 MM., CON SOBRECUBIERTA EN CHAPA DE MADERA, CUBIERTAS CON MOLDURAS PERIMETRALES DE P.V.C. EN 52 MM., Y PERFORACIONES CON TAPAS DE NYLÓN DE 6 CMS., DE DIÁMETRO PARA EL PASO DE CABLES; PEDESTAL TAMAÑO OFICIO CON CORREDERAS METÁLICAS Y CERRADURA GENERAL, JALADERA INTEGRADA EN EL FRENTE DE CAJÓN, PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERAS EMBALINADAS Y DE ALTURA AJUSTABLE.</li> </ul>	PIEZA	1
3	<b>SILLÓN EJECUTIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CON RESPALDO ALTO Y CON BRAZOS, ESTRUCTURA INTERIOR DE ACERO CON RELLENO POLIURETANO IGNIFUGO, ESPUMADO EN FRÍO, BRAZOS DE POLIURETANO INTEGRAL Y ESTRUCTURA DE ACERO, BASE DE 5 ASPAS EN TUBO DE ACERO ENFUNDADO EN NYLON; RUEDAS GIRATORIAS DE NYLÓN REFORZADO; MECANISMO BASCULANTE ADELANTADO MULTIBLOCK CON 6 POSICIONES DE BLOQUEO, REGULACIÓN FIN DEL MOVIMIENTO DEL BASCULANTE Y SISTEMA DE SEGURIDAD ANTIRRETORNO; ARTICULACIÓN DEL RESPALDO MEDIANTE DOBLE MUELLE (RECLINACIÓN DORSAL DEL RESPALDO); PISTÓN NEUMÁTICO; TAPIZADO EN TELA 100% ACRÍLICA, CON TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO EN COLOR GRIS PERLA.</li> </ul>	PIEZA	1
4	<b>ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ESCRITORIO EJECUTIVO METÁLICO.</li> <li>- ALTO: 75 CM, FONDO: 75 CM., FRENTE: 175 CM</li> <li>- CUERPO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 24.</li> <li>- ACABADO EN PINTURA EN ESMALTE COLOR ARENA</li> <li>- CUBIERTA DE MELAMINA ENGROSADA A 32 MM., CON PROCESO DE FOSFATIZADO</li> <li>- CON PATAS DE TUBULAR CUADRADO ESMALTADO</li> <li>- CALIBRE 18.</li> <li>- DOS PEDESTALES, CADA UNO CON DOS CAJONES, UNO PAPELERO Y OTRO PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA</li> <li>- CON BALERO DE NYLON.</li> </ul>	PIEZA	4
5	<b>SILLÓN SEMIEJECUTIVO :</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RESPALDO BAJO, BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN NYLON REFORZADO DE 26"</li> <li>- RODAJAS TIPO DUAL.</li> <li>- ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO.</li> <li>- MECANISMO: PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILLA DE AJUSTE DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN.</li> <li>- ASIENTO Y RESPALDO: HULE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD Y ATA RESISTENCIA.</li> <li>- DISEÑO: ERGONÓMICO, TAPIZ: EN TELA PLIANA DE COLOR NEGRO, BRAZOS: DE POLIURETANO RÍGIDO Y ACABADO DECORATIVO.</li> </ul>	PIEZA	4
6	<b>ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CON 1 PEDESTAL CON 2 GAVETAS DE ARCHIVO Y PAPELERA CON CORREDERAS DE DOBLE EXTENSIÓN FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 22 EL CUERPO Y GAVETAS EN CALIBRE 20, CUBIERTA FABRICADA EN AGLOMERADO ENGROSADO A 32 MM., CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE FORMAICA COLOR BEIGE, FRENTE Y FONDO POSTFORMADO, MEDIDAS: ALTO 750 MM., ANCHO 1200 MM., Y FONDO 750 MM., ACABADO EN COLOR ARENA.</li> </ul>	PIEZA	5
7	<b>SILLA SECRETARIAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SILLA SECRETARIAL ANALISTA SIN DESCANSABRAZOS, ASIENTO Y RESPALDO FABRICADOS EN TRIPLAY DE MADERA DE 16KG X M3 DE DENSIDAD EN EL ASIENTO Y 5 CM DE ESPESOR Y DE 24 KG X M3 DE DENSIDAD EN RESPALDO Y 3 CMS DE ESPESOR ;EL ASIENTO DEBE TENER UNA MEDIDA DE 0.44M DE FRENTE X0.43M DE FONDO Y EL RESPALDO DEBE TENER UNA MEDIDA DE 0.42M DE FRENTE X 0.42M DE ALTURA ,TAPIZADOS CON TELA (COLOR BEIGE)CON APLICACIÓN DE RETARDANTE AL FUEGO SEGÚN LA NORMA NFPA-88</li> </ul>	PIEZA	5